

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20999** PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 530/2011, se ha dictado a instancia de ACP Equipos Hoteleros, S.A. en fecha 23 de mayo de 2013, auto de declaración de concurso del deudor doña Nicole Lily Rajkumari Dwarka, con domicilio en calle Albufera, n.º 1, Can Picafort y NIE X-33087017-A, y simultáneamente se ha acordado concluirlo por insuficiencia de masa conforme el art. 176 bis 4 de la Ley Concursal.

En Palma, 27 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130032973-1